

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**(CESU) CONVOCAN A LOS INTERESADOS
EN SER DESIGNADOS MIEMBROS DEL CONSEJO
NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA).**

El Ministerio de Educación Nacional informa a la comunidad académica que, según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 04 de 2010 -emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)-, del 27 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2010 estará abierta la convocatoria para los interesados en integrar el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Los siguientes son los requisitos:

PERFIL DEL ASPIRANTE:

1. Poseer título de Magíster y/o Doctor o Ph.D y demostrar reconocimiento académico o investigativo a nivel nacional e internacional.
2. Demostrar experiencia en la dirección de programas de pregrado o postgrado o en ambos; o la participación en Consejos Superiores o Directivos de instituciones de educación superior por un lapso no menor de tres (3) años; o experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor de cinco (5) años.
3. Demostrar trayectoria investigativa y publicaciones reconocidas por la comunidad científica en virtud a su calidad y aporte nacional e internacional; o experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor de cinco (5) años.

PARÁGRAFO:

A. No podrá formar parte del Consejo Nacional de Acreditación más de un miembro que tenga vínculo contractual con una misma institución o que haga parte de sus órganos de dirección y administración.

B. De contar con títulos expedidos en el exterior por parte de instituciones extranjeras, se requiere demostrar la convalidación en nuestro país.

C. La designación como miembro del Consejo Nacional de Acreditación es indelegable. Los designados no se desempeñarán como representantes o delegados de institución o agrupación alguna.

INSCRIPCIONES Y POSTULACIÓN: los aspirantes podrán ser presentados por una institución de educación superior, una asociación de facultades, una asociación profesional, un colegio de profesionales, una de las academias o podrán presentarse directamente. La inscripción se hará en línea entre el 27 de septiembre y el 18 de octubre de 2010 en la dirección <http://saces.mineduacion.gov.co/pares> (en el apartado 'convocatoria CNA' hay que diligenciar los ítems de aplicativo de hoja de vida y en la sección de 'archivos adjuntos' cargar los diplomas escaneados, certificaciones de experiencia de acuerdo con los requisitos exigidos y un archivo de hoja de vida que el aspirante considere apropiado.

SELECCIÓN: los miembros serán designados por el Consejo Nacional de Educación Superior teniendo en cuenta sus calidades personales y académicas individuales y no representarán a ninguna institución. Serán escogidos para un período de cinco (5) años, contados a partir de su designación.



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

